



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, abril veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	INCIDENTE DESACATO
ACCIONANTE	ANA FELICINDA GOMEZ Y OTROS
ACCIONADOS	ORLANDO LÓPEZ MARTÍNEZ Y OTROS
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00005 00
ASUNTO	AUTO ORDENA TRASLADO Y REQUIERE

De la contestación emitida por los constructores accionados, córrase traslado al representante legal de la empresa ENEL COLOMBIA para que emita pronunciamiento.

Así mismo se ordena su requerimiento en cuanto a la aclaración solicitada respecto al traslado surtido con fecha abril 25 de 2023.

Dada la contestación de los constructores en el presente incidente, se solicita a ENEL COLOMBIA informar en un término no superior a 24 horas:

1. Indíquese si efectivamente fueron radicados los documentos por parte de los constructores y en qué estado se encuentran las solicitudes.
2. Indique la **FECHA PROBABLE** de resolución de la solicitud radicada, atendiendo a la prioridad que la misma tiene con ocasión al amparo de los derechos fundamentales de los accionantes.

Cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a28f3ea4504a19570da414c3e7fdf966702856311d62ead9a2c79fd703b057e0**

Documento generado en 27/04/2023 09:21:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>